

CERTIDUMBRE FISCAL-PENAL

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes
publicados el día 11 de febrero

El pasado 11 de febrero de 2022, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó a través del portal del [Semanario Judicial de la Federación](#) un total de 3 Jurisprudencias y 9 Tesis Aisladas.

Sobre el particular, las áreas jurídicas en BHR México realizamos un análisis y selección de aquellos criterios jurisdiccionales que bajo nuestra óptica pudieran ser de interés y relevancia, ya sea durante la operación diaria de sus empresas o para la correcta toma de decisiones.

Si alguno de los aquí seleccionados les genera alguna duda, inquietud o deseen formular alguna consulta respecto de algún tema análogo, estamos a sus órdenes para aclarar o ahondar sobre los mismos o algún otro punto en específico.

Clave de tesis	Tipo	Rubro
Tesis: PC.III.A. J/11 A (11a.)	Jurisprudencia (Administrativa)	Recurso de revisión fiscal . Su procedencia contra resoluciones que determinan a los sujetos obligados de seguridad social, está condicionada a que la autoridad recurrente justifique razonadamente los requisitos de importancia y trascendencia [alcance y aplicación de la jurisprudencia 2a./J. 173/2017 (10a.), de la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación].
III.7o.A.1 A (11a.)	Tesis Aislada (Administrativa)	Listado de contribuyentes previsto en el artículo 69-B, sexto párrafo, del Código Fiscal de la Federación . Al publicarlo la autoridad sólo está obligada a incluir a quienes hayan logrado acreditar la materialidad de la totalidad de las operaciones declaradas presuntivamente inexistentes.

Finalmente, se les hace de su conocimiento que acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo General número 19/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de Internet de ese Alto Tribunal, se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente, en este caso, **las tesis Jurisprudenciales difundidas a través del presente, se consideran obligatorias a partir del lunes 14 de febrero de 2022.**

Fuente: <https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/SemanarioV5.aspx>

Contáctanos
dn@bhrmx.com
55 54 47 74 00

En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 50 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes publicados el día 11 de febrero

L.D. y M.D.F. Luis Daniel Rojas García
Responsable del Área Litigio Fiscal-Legal

L.D. Juan Ávila Gutierrez
Área Legal